

FEDERACIÓN MELILLENSE DE PETANCA	G52012465	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA LIGA DE COMUNIDADES JUVENIL, MASCULINO Y FEMENINO	4537,50 €
CLUB PETANCA ALBORAN	G29961117	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA MODALIDAD TRIPLETAS FEMENINO	1021,65 €
CLUB VIRKA MELILLA	G52018421	TORNEO NACIONAL SANLUCAR DE BARRAMEDA	741,44 €
CLUB VIRKA MELILLA	G52018421	TORNEO NACIONAL MIRALMAR DE MALAGA	527,84 €
CLUB VIRKA MELILLA	G52018421	TORNEO NACIONAL ALMODOVOAR DEL RIO	1437,55 €
CLUB VIRKA MELILLA	G52018421	TORNEO NACIONAL DE MADRID	635,00 €
CLUB VIRKA MELILLA	G52018421	TORNEO NACIONAL CONJUNTOS -VERA	883,40 €
CLUB CIUDADAUTONOMA DE MELILLA 4X4	G52006632	II RALLY TIERRAS ALTAS LORCA	1426,00 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	BAJA ALMANZORA 2013- Fº. GUERRERO	1240,00 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	BAJA ALMANZORA 2013- Mº. LUISA	1226,00 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	BAJA ALMANZORA 2013- VICTOR MANUEL	1226,00 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	RALLY COMARCA DE JILOCA-TERUEL Fº. GUERRERO	1703,00 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	II RALLY TIERRAS ALTAS LORCA Fº. GUERRERO	1609,40 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	II RALLY TIERRAS ALTAS LORCA Mº. LUISA	1811,40 €
GRUPO RAID MELILLA	G52022928	II RALLY TIERRAS ALTAS LORCA VICTOR MANUEL	2011,40 €

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**1938.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial

Interesado: D<sup>a</sup> MIRIAM OBADÍA BENASAYAG

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N<sup>o</sup> 244 /2013 , en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N<sup>o</sup> 3 de Melilla, de fecha 2 de julio de 2013 , cuyo contenido es el siguiente:

- " Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve ( art. 48.4 LJCA )

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.